

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRSM/GTBM-T/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación de la Ejecución de obra (IOARR) ¿CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN¿, CON CUI N° 2457774

Ruc/código :	20494079713	Fecha de envío :	07/09/2023
Nombre o Razón social :	GREPCO S.A.C.	Hora de envío :	22:53:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se estaría transgrediendo los Pronunciamientos N° 116-2023-OSCE-DGR y N° 026-2023/OSCE-DGR emitidos por OSCE, mediante los cuales estaría prohibido pedir y/o exigir en las bases componentes y partidas, por lo que se solicita sean suprimidos de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTBLECE EI Artículo 29.3 del Reglamento, en la definición del requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" POR LO QUE ASI QUEDARA LAS BASES:

Se considerará obra similar a: Construcción, Creación, Rehabilitación, Reforzamiento, Mejoramiento y/o Ampliación de obras y saldo de obras de Infraestructura Educativa, inicial y/o primaria y/o secundaria."